



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 035/24

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CDHI-22, de fecha 11 de julio de 2024, la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, tomó conocimiento de la solicitud suscrita por el Sensei Ismael Ozuna Huanca, Presidente a.i. de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE KARATE y Sensei Ing. Rosario Barrios Valda, mediante el cual piden el Reconocimiento al mérito deportivo **A LOS ATLETAS DE LA SELECCIÓN INFANTIL QUE SOBRESALIERON EN EL XXXVIII CAMPEONATO FEDERATIVO DE KARATE KYOHUSHINKAIKAN, REALIZADO DEL 06 AL 07 DE JULIO DE 2024, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA.**

Que, en cumplimiento al cronograma anual de actividades la Federación Boliviana de Karate y la Organización Boliviana de Karate KYOHUSHINKAIKAN, en coordinación con la Asociación Departamental de Karate de Cochabamba, Asociación Municipal de Karate Cercado, emitieron la Convocatoria a todas las Asociaciones Departamentales de Karate para participar del XXXVIII Campeonato Federativo Infantil de Karate KYOHUSHINKAIKAN damas y varones.

Que, **EL XXXVII CAMPEONATO FEDERATIVO DE KARATE KYOHUSHINKAIKAN**, se desarrolló del 06 al 07 de julio de 2024, con Sede en la ciudad de Cochabamba.

Que, las categorías del **XXXVII CAMPEONATO FEDERATIVO DE KARATE KYOHUSHINKAIKAN** fueron las siguientes: **KUMITE DAMAS, KUMITE VARONES, KATA, KATA BÁSICO, KATA INTERMEDIO Y KATA AVANZADO.**

Que, se estableció como reglamento del **XXXVII CAMPEONATO FEDERATIVO DE KARATE**, el del estilo de la I.K.O. **KYOHUSHINKAIKAN.**

Que, la selección de Karate Sucre y Chuquisaca, lograron obtener el primer en el medallero a nivel Nacional con el siguiente 25 medallas de Oro, 15 medallas de Plata, 27 medallas de Bronce. (67 medallas ganadas en total).

Que, se adjuntó a la nota de solicitud de Condecoración al Mérito Deportivo, la Certificación de los deportistas que obtuvieron medallas de Oro, Plata y Bronce respectivamente, quienes por su esfuerzo y entrega situaron en alto a nuestro municipio y el país, según el siguiente orden:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CATEGORIA Y LOGRO.
1	FRANCISCO NICOLAS ZURITA GARVIZU	ORO KUMITE.
2	VÍCTOR FABIAN ZURITA GARVIZU	ORO KUMITE.
3	MATIAS ANDRÉS CHACON GORENA	ORO KUMITE. ORO KATA INTERMEDIO BRONCE KATA EQUIPO.
4	JHEROMY VIDAL GARCIA	ORO KUMITE. PLATA KATA EQUIPO.
5	ROWEL JUANJO MAMANI DAZA	ORO KUMITE. ORO KATA EQUIPO.
6	LOUISA MENDOZA LÓPEZ	ORO KUMITE.
7	ISABELLA ARANCIBIA ARAMAYO	ORO KUMITE.
8	SHEYLA MEGAN QUISPE GONZALES	ORO KUMITE.
9	HIZTEL MARITA PADILLA CANLLAGUA	ORO KUMITE.
10	MATIAS JULIAN TEJERINA FERNANDEZ	ORO KUMITE.

S.O.83/24
O.A.M. N° 035/24
INF. 84/2024 C.D.H.S.S.C.
Fs. 86

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

11	BRIGTITE LUCERO QUIROZ MARQUEZ	ORO KUMITE.
12	JHAZMINE MARIANA TERRAZAS CESPEDES	ORO KUMITE.
13	MARIBEL VALENTINA CESPEDES CHOJLLU	ORO KATA INTERMEDIO. ORO KATA EQUIPO.
14	LUCAS ALARCON SALAME	ORO KUMITE.
15	GUILLERMO PALENQUE ROMERO	ORO KUMITE ESPECIAL.
16	AMANDA BEATRIZ NAVAS CARDOZO	ORO KUMITE ESPECIAL.
17	SOFIA AGUSTINA NAVA RIVERA	ORO KATA EQUIPO.
18	MAYLI KEYLA MAMANI CHOQUE	ORO KATA EQUIPO. BRONCE KATA.
19	CALEB DYLAN CAIZA BAPTISTA	ORO KATA EQUIPO. PLATA KUMITE. BRONCE KATA EXPERIMENTADO.
20	THIAGO CRISTIAN YLLA HUAMAN	ORO KATA EQUIPO. PLATA KUMITE. KATA EXPERIMENTADO.
21	LUCIA RIVERA PEREYRA	ORO KATA BASICO.
22	ALEXIS CARDENAS SORETA	ORO KATA BASICO.
23	JOSE IGNACIO BEDOYA VAREAL	PLATA KUMITE.
24	ANDRE ROMERO COLQUE	PLATA KUMITE.
25	YEYSON YHAMIL ZARATE CRUZ	PLATA KUMITE.
26	JHOMARA VALENTINA PADILLA CANLLAGUA	PLATA KUMITE.
27	KEYLA AVRIL QUENTA TUMIRI	PLATA KUMITE.
28	DILAN FABRICIO QUISPE FERNANDEZ	PLATA KATA BASICO.
29	LAURA ISABEL GUERRA ZUBIETA	PLATA KUMITE.
30	NICOLAS LIONEL CALVO BALDERAS	PLATA KATA INTERMEDIO.
31	JAIME SAMUEL NAVA RIVERA	PLATA KATA EQUIPO. BRONCE KATA EXPERIMENTADO.
32	DARIEL BASTIAN CAIZA RAMOS	PLATA KATA EQUIPO. BRONCE KUMITE.
33	KEVIN SEBASTIAN AYLLON SUAREZ	PLATA KATA BASICO. BRONCE KATA EQUIPO.
34	OSMAR ABDIEL CAIZA BAPTISTA	BRONCE KUMITE.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



35	JHAIR ELMER CONDORI CASERES	BRONCE KUMITE.
36	MATIAS TORRES MARTINEZ	BRONCE KUMITE.
37	LUIS DIEGO MARTINEZ ARANIBAR	BRONCE KUMITE.
38	MIJAIL FABRICIO ESCOBAR DAZA	BRONCE KUMITE.
39	JULIAN APAZA MUÑOZ	BRONCE KUMITE.
40	MIA VALENTINA TORRES PINTO	BRONCE KUMITE. BRONCE KATA BASICO.
41	NATALIA ARIANA CORONADO PARAVICINI	BRONCE KUMITE.
42	KATRINA CRISEL RAMIREZ CHAVARRIA	BRONCE KUMITE.
43	KIARA FERRUFINO VÁSQUEZ	BRONCE KUMITE.
44	LIAM FACUNDO LOPEZ MAYGUA	BRONCE KUMITE VARONES.
45	MEYVIS BRIANA ORIAS CALDERON	BRONCE KUMITE.
46	EVELING SOFIA VACA GUZMAN INTURIAS	BRONCE KUMITE.
47	LIA SHANNEL FERNANDÉZ ORESTE	BRONCE KUMITE.
48	GUILLERMO SEBASTIAN PALENQUE MICHEL	BRONCE KATA BRONCE KUMITE KATA EQUIPO.
49	GAEL APARICIO VÉLASQUEZ	BRONCE KATA INTERMEDIO.
50	DEREK APARICIO VÉLASQUEZ	BRONCE KUMITE.
51	KALEB RAMIREZ CHAVARRIA	BRONCE KUMITE ESPECIAL.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 105 establece que *“El Estado promoverá mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo”*.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *“El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”*.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: *“A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “Ley Municipal Autónoma”, “Ordenanza Autónoma Municipal” y “Resolución Autónoma Municipal”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración”*.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14, del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en sus distintos artículos referidos a las competencias y atribuciones del Concejo Municipal señala:

Artículo 6.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

b) Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Artículo 43.- (NATURALEZA) Las Comisiones son instancias especializadas del Concejo Municipal, que tienen un carácter consultivo y de asesoramiento técnico donde se elaboran informes y propuestas en los asuntos referidos a su competencia, que serán remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento.

Artículo 66.- (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA). Dentro del área de su competencia, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

k) Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores y condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejalas, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico".

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, aprobado por Ordenanza Municipal N° 033/2003 y sus modificaciones mediante Ordenanzas Municipales Nros. 082/2004 y 089/2004, establece entre otros, los casos, condiciones y grados para la respectiva nominación conforme a los siguientes artículos:

Artículo 4.- Los Honores, Distinciones, Títulos y Preeminencias, se concederán mediante Ordenanza Municipal, en los siguientes casos:

d) A solicitud de entidades representativas de la ciudad tales como: cívicas, científicas, culturales, educativas y deportivas.

Estas distinciones que confiere el Concejo Municipal, se concederá a personas naturales y/o jurídicas. En ningún caso se podrá otorgar la misma distinción en dos oportunidades u otra distinción por el mismo mérito, excepto en el caso específico del Deporte.

Que el art 32 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre establece: También serán merecedores de esta distinción las delegaciones Chuquisaqueñas que obtuvieran algún triunfo en Campeonatos Nacionales de Primer Nivel, que sean debidamente calificados y homologados por el ente máximo de cada disciplina.

Reconociendo y Condecorando en esta oportunidad con la distinción "Al Mérito Deportivo", a la labor y logro obtenidos, **A LOS ATLETAS DE LA SELECCIÓN INFANTIL QUE SOBRESALIERON EN EL XXXVIII CAMPEONATO FEDERATIVO DE KARATE KYOHUSHINKAIKAN.**

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre; CONFIÉRASE la Distinción "AL MÉRITO DEPORTIVO", A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE KARATE-DO SUCRE Y A LOS ATLETAS DE LA SELECCIÓN INFANTIL QUE SOBRESALIERON EN EL XXXVIII CAMPEONATO FEDERATIVO DE KARATE KYOHUSHINKAIKAN, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RECONOCIMIENTO
	ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE KARATE-DO SUCRE	MEDALLA DE ORO.
1	FRANCISCO NICOLÁS ZURITA GARVIZU	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
2	VÍCTOR FABIAN ZURITA GARVIZU	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
3	MATÍAS ANDRÉS CHACÓN GORENA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.

S.O.83/24
O.A.M. N° 035/24
INF. 84/2024 C.D.H.S.S.C.
Fs. 86



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

4	JHEROMY VIDAL GARCIA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
5	ROWEL JUANJO MAMANI DAZA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
6	LOUISA MENDOZA LÓPEZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
7	ISABELLA ARANCIBIA ARAMAYO	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
8	SHEYLA MEGAN QUISPE GONZALES	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
9	HIZTEL MARITA PADILLA CANLLAGUA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
10	MATÍAS JULIAN TEJERINA FERNÁNDEZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
11	BRIGITTE LUCERO QUIROZ MARQUEZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
12	JHAZMINE MARIANA TERRAZAS CESPEDES	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
13	MARIBEL VALENTINA CESPEDES CHOJLLU	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
14	LUCAS ALARCÓN SALAME	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
15	GUILLERMO PALENQUE ROMERO	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
16	AMANDA BEATRIZ NAVAS CARDOZO	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
17	SOFIA AGUSTINA NAVA RIVERA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
18	MAYLI KEYLA MAMANI CHOQUE	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
19	CALEB DYLAN CAIZA BAPTISTA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
20	THIAGO CRISTIAN YLLA HUAMAN	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
21	LUCIA RIVERA PEREYRA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
22	ALEXIS CARDENAS SORETA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO.
23	JOSÉ IGNACIO BEDOYA VAREAL	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
24	ANDRÉ ROMERO COLQUE	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
25	YEYSON YHAMIL ZARATE CRUZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

26	JHOMARA VALENTINA PADILLA CANLLAGUA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
27	KEYLA AVRIL QUENTA TUMIRI	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
28	DILAN FABRICIO QUISPE FERNANDEZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
29	LAURA ISABEL GUERRA ZUBIETA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
30	NICOLÁS LIONEL CALVO BALDERAS	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
31	JAIME SAMUEL NAVA RIVERA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
32	DARIEL BASTIAN CAIZA RAMOS	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
33	KEVIN SEBASTIAN AYLLON SUAREZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE PLATA.
34	OSMAR ABDIEL CAIZA BAPTISTA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE.
35	JHAIR ELMER CONDORI CASERES	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
36	MATÍAS TORRES MARTINEZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
37	LUIS DIEGO MARTÍNEZ ARANIBAR	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
38	MIJAIL FABRICIO ESCOBAR DAZA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
39	JULIAN APAZA MUÑOZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
40	MIA VALENTINA TORRES PINTO	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
41	NATALIA ARIANA CORONADO PARAVICINI	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
42	KATRINA CRISEL RAMIREZ CHAVARRIA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
43	KIARA FERRUFINO VÁSQUEZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
44	LIAM FACUNDO LÓPEZ MAYGUA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
45	MEYVIS BRIANA ORIAS CALDERÓN	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
46	EVELING SOFIA VACA GUZMÁN INTURIAS	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
47	LIA SHANNEL FERNÁNDEZ ORESTE	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



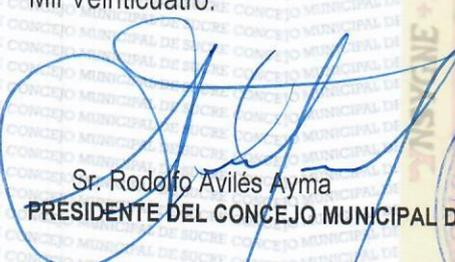
48	GUILLERMO SEBASTIAN PALENQUE MICHEL	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
49	GAEL APARICIO VÉLASQUEZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
50	DEREK APARICIO VÉLASQUEZ	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE
51	KALEB RAMIREZ CHAVARRIA	PERGAMINO POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE BRONCE

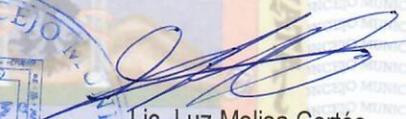
ARTÍCULO 2.- La entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO Y PERGAMINOS", se efectuará en Ceremonia Especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 16 de agosto de 2024, a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto.

ARTÍCULO 4.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los... 07días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro.


Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

